



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1996

AGENDA

ACTA

AGENDA

Martes 30 de abril de 1996

Sala de sesiones de la Comisión 10:29 a.m.

I.- Aprobación del acta de la sesión del martes 23 de abril de 1996

II.- INFORMES

1.- Oficio No 59/96-CRREE-CR del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores e Interparlamentarias. Ingresado a la Comisión el 18 de abril de 1996. Solicita opinión y sugerencias de la Comisión sobre los siguientes proyectos que han sido remitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Proyecto No 1103/95-CR. Protocolo de 1995 relativo al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Inspección del Trabajo.

Proyecto No 1172/95-CR. Convenio 175 y Recomendación 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo a tiempo parcial.

2.- Oficio No 076/95-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Recibido en la Comisión el 19 de abril de 1996. Opinión sobre el proyecto de Ley Procesal del Trabajo (No 981/95-CR).

3.- Oficio No 082/95-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Recibido el 22 de abril de 1996. Opinión sobre el proyecto de ley No 1015/95-CR, que propone modificar la Ley del Trabajo Médico.

Se adjunta proyecto de ley.

4.- Oficio No 1040-96-CME-PJ de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial. Recibido en la Comisión el 24 de abril de 1996. Informa que el proyecto de Ley Procesal del Trabajo No 981/95-CR ha sido remitido a la Oficina de Asesoría Legal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial.

III.- ORDEN DEL DIA

1.- Presentación del Ingeniero Alejandro Arrieta Elguera, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para informar sobre las funciones y acciones de la ONP a propósito del Decreto Legislativo No 817, Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, y sobre la proyección del régimen de pensiones del Decreto Ley No 19990.

Lima, abril de 1996

ACTA DE LA SESION DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1996

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Palacio Legislativo, siendo las 10:29 horas del martes 30 de abril de 1996, se reunieron los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social bajo la Presidencia del congresista Oswaldo Sandoval Aguirre y la asistencia de los señores congresistas María Lozada de Gamboa, Vice Presidenta, Víctor Fernández Bustinza, Secretario, Róger Amuruz Gallegos, Luis Delgado Aparicio, Aldo Estrada Choque, Alfonso Grados Bertorini, Helbert Samalvides Dongo, Javier Velásquez Quesquén y Eusebio Vicuña Vásquez. Excusaron su inasistencia los señores congresistas Luis Chu Rubio y Xavier Barrón Cebreros.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión pasándose a revisar el primer punto de la agenda relativo a la aprobación del acta de la sesión del 23 de abril de 1996, siendo ésta aprobada por unanimidad.

El Presidente informó a los señores congresistas sobre las actividades cumplidas en la ciudad de Trujillo el viernes 26 de abril de 1996, con ocasión de la realización del Forum "El Proceso Laboral" para la revisión del proyecto de Ley Procesal del Trabajo, organizado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con la colaboración directa de la Universidad Nacional de Trujillo. El evento se llevó a cabo en el Paraninfo de la Universidad Nacional de Trujillo y contó con la participación de los doctores Pedro Morales y Roger Zavaleta como expositores y como panelistas profesores de derecho del trabajo, abogados y jueces de trabajo. Además, se permitió la intervención de los asistentes para formular sus apreciaciones y comentarios sobre los artículos del proyecto.

El Presidente manifestó que el Forum había cumplido su finalidad de recoger las opiniones de los asistentes y con los aportes recogidos en esta sesión descentralizada de la Comisión se enriquecía el análisis del proyecto de Ley Procesal del Trabajo. Por otro lado, los señores congresistas acordaron expresar su agradecimiento al señor congresista Juan Huamanchumo por la cordialidad y permanente apoyo brindado a los integrantes de la Comisión en su reciente visita a la ciudad de Trujillo con ocasión del Foro.

Seguidamente, se sometió a consideración de los señores congresistas la oportunidad de realización de las sesiones descentralizadas de la Comisión en las ciudades de Arequipa y Cuzco.

Luego de un intercambio de ideas y propuestas, la Comisión acordó por unanimidad reunirse en el Cuzco el viernes 17 de mayo y en Arequipa el sábado 18 de mayo de 1996, a fin de participar en foros dirigidos a la revisión del proyecto de Ley Procesal del Trabajo. El evento de la ciudad del Cuzco se realizaría en coordinación de la Universidad Nacional San Antonio Abad y el de Arequipa con la Universidad Nacional San Agustín. Asimismo, se acordó que la coordinación de ambos eventos se realizaría por la Presidencia de la Comisión y los congresistas Aldo Estrada para el evento del Cuzco y Helbert Samalvides para el evento de Arequipa.

II.- INFORMES

En cuanto a los informes llegados a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el Presidente invitó al Dr. Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a realizar un breve resumen de cada uno de ellos con la finalidad de dar cuenta de los mismos.

1. Oficio No 59/96-CRREE-CR del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores e Interparlamentarias. Ingresado a la Comisión el 18 de abril de 1996. Solicita opinión y sugerencias de la Comisión sobre los siguientes proyectos que han sido remitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores: Proyecto No 1103/95-CR. Protocolo de 1995 relativo al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Inspección del Trabajo. Proyecto No 1172/95-CR. Convenio 175 y Recomendación 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo a tiempo parcial.

Luego de analizar la regulación propuesta en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y los informes del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, la Comisión acordó por unanimidad encargar a la Asesoría la preparación de un proyecto de respuesta a dirigirse a la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Interparlamentarios.

2. Oficio No 076/95-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Recibido en la Comisión el 19 de abril de 1996. Opinión sobre el proyecto de Ley Procesal del Trabajo (No 981/95-CR).

Se dio cuenta de la comunicación del Ministerio de trabajo y Promoción Social, que contenía opinión sobre el proyecto de ley No 981/95-CR, Ley Procesal del Trabajo, agregándose a los informes y opiniones recibidas sobre el tema.

3. Oficio No 082/95-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Recibido el 22 de abril de 1996. Opinión sobre el proyecto de ley No 1015/95-CR, que propone modificar la Ley del Trabajo Médico.

Luego de dar cuenta del informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 1015/95-CR, la Comisión se encuentra a la espera de la opinión del Ministerio de Salud.

4.- Oficio No 1040-96-CME-PJ de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial. Recibido en la Comisión el 24 de abril de 1996. Informa que el proyecto de Ley Procesal del Trabajo No 981/95-CR ha sido remitido a la Oficina de Asesoría Legal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial.

Se acordó por unanimidad reiterar el pedido de informe sobre el proyecto de Ley Procesal del Trabajo a fin de que éste sea evacuado en el plazo de 10 días en atención a que la solicitud de la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social fue recibida por la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial el pasado 8 de marzo de 1996 y recién se ha dispuesto que la Secretaría Ejecutiva emita la opinión solicitada.

III. ORDEN DEL DIA

1. Presentación del Ingeniero Alejandro Arrieta Elguera, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El Presidente de la Comisión recibió al Ingeniero Alejandro Arrieta Elguera, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (O.N.P.), quien había sido invitado a la sesión de la Comisión para exponer las funciones y acciones de la ONP a propósito del Decreto Legislativo 817, Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado.

El Ingeniero Arrieta Elguera inició su exposición con una breve referencia a los orígenes del régimen de pensiones del Estado y al carácter cerrado que se le reconoció a partir de la creación de la Caja Nacional de Pensiones a partir del 12 de julio de 1962. Seguidamente aludió a los conceptos fundamentales que sirven de marco a esta reforma previsional contenida en el Decreto Legislativo No 817.

El primero puede denominarse dinámica del empleo. En este aspecto, el Ing. Arrieta manifestó que la pertenencia de un servidor público a un régimen pensionario a cargo del Estado impide la movilidad de personal de una dependencia a otra, pues coexisten diversos sistemas pensionarios diferenciados. En este sentido, el esquema anterior era inequitativo y no permitía un desarrollo del trabajador ni del propio Estado.

Un segundo aspecto lo constituye el interés por la reducción del gasto público, pues la falta de organización del régimen de pensiones a cargo del Estado pone obstáculos al desarrollo del país. El régimen de pensiones del Estado no sólo se encuentra desfinanciado sino que no existe información básica sobre el número de beneficiarios y los montos que perciben, pues esta información no está centralizada.

Expresó que la pensión homologable no puede mantenerse porque no hay base de financiamiento y los aportes se han realizado sin ningún estudio actuarial que permita programar y asegurar los pagos. Informó que el valor actual de las obligaciones que ha generado este régimen y que se requeriría para cubrir el pago de los beneficios pensionarios a futuro es de \$ 11,000 millones de dólares.

Un tercer punto que sirve como fundamento a esta regulación es el requerimiento de un Estado eficiente. Precisamente, la programación de los pagos y la constitución de un fondo para hacer frente a las obligaciones pensionarias pone en evidencia el interés de mejorar la organización y administración de este régimen.

De otro lado, el Jefe de la Oficina de la Normalización Previsional precisó que el Decreto Legislativo No 817 no altera derechos pensionarios sino que se dirige a obtener una adecuada organización e información de estos beneficios y a la constitución de un fondo para cumplir con estas obligaciones a futuro.

Expresó que la norma contempla un empadronamiento centralizado a través de la Oficina de Normalización Previsional que tiene tres objetivos: la información sobre el número de pensionistas y trabajadores comprendidos en este régimen en las distintas entidades del Estado; la cuantificación cierta de las obligaciones en este régimen y una adecuada organización del sistema. Señaló también que el empadronamiento permitiría una depuración de las pensiones que se otorgaron en contravención a las leyes, de modo tal que sólo permanezcan los beneficios legalmente obtenidos a que se refiere la Constitución.

También se refirió a la igualdad que se establece entre el trabajador de la actividad privada y el público de poder optar por el régimen privado de pensiones de modo tal que los servidores públicos pueden afiliarse a cualquier Administradora de Fondo de Pensiones y a un incremento automático de remuneraciones. El trabajador tiene la posibilidad de continuar bajo el régimen del D. L. No 20530 o trasladarse al Sistema Privado de Pensiones con la garantía de un bono de reconocimiento.

Por otro lado, era la primera vez que de manera responsable se disponía la creación de un Fondo Consolidado para asumir a futuro las obligaciones del Estado, no en un plazo inmediato sino a mediano y largo plazo en función del Estado y no de este Gobierno.

Luego se dio paso a la intervención de los señores congresistas quienes expresaron sus opiniones y formularon preguntas al Ing. Arrieta Elguera, quien las respondió posteriormente, con una breve explicación de la forma de operación del sistema, algunos aspectos legales contenidos en la norma y una especial referencia a los sistemas de reparto en pensiones, requerimientos económicos para este régimen, topes pensionarios y el método para el empadronamiento de las pensiones de origen antiguo y de viudez.

Concluida la exposición y la intervención de los señores congresistas, el Presidente de la Comisión agradeció la participación del Ing. Alejandro Arrieta Elguera, pues había realizado una presentación que comprendía aspectos económicos y jurídicos así como de organización y acciones a realizar por la Oficina de Normalización Previsional.

Siendo las 13:00 horas se levantó la sesión
